

 HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA <small>Desarrollando por tu salud</small>	PLAN ANUAL DE BIENESTAR ORGANIZACIONAL 2016	
	AREA: MEJORAMIENTO CONTINUO	
ELABORÓ	REVISÓ	ABROBÓ

1. OBJETIVO:

Elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los colaboradores del HLP en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales a través del Plan Anual de Bienestar Social, Estimulos e Incentivos.

2. ALCANCE:

El alcance del procedimiento de Bienestar Organizacional, abarca a todo el personal de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta, iniciando con la identificación de las necesidades viables del sistema de estímulos del Hospital, finaliza con la evaluación del plan anual de Estimulos.

3. RESPONSABLE:

Profesional Universitario del área administrativa.

4. DEFINICIONES:

Bienestar Laboral: Los programas de bienestar social son procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la Entidad en la cual labora.

Caja de Compensación Familiar: Busca el desarrollo integral de sus afiliados, para garantizar su bienestar y calidad de vida. De igual forma, crecen llevando bienestar a cada familia a través de su portafolio de servicios que satisface las necesidades básicas del núcleo familiar y que promueve el desarrollo integral del ser humano.

Plan de Bienestar y Estimulos: El Plan de Bienestar propicia condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

Plan de Incentivos o Estimulos: Dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral. Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

5. POLITICAS OPERACIONALES:

- 5.1 Se debe coordinar con la empresa tercerizada, administradora de riesgos laborales y cajas de compensación las actividades acordes a las necesidades de los colaboradores del Hospital Local de Piedecuesta.
- 5.2 Se definirán canales de comunicación para aportar actividades de Bienestar para los colaboradores de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta.
- 5.3 La identificación de las necesidades se hará en el transcurso del año con la identificación de los procesos.

 HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA <small>Saludamos por la salud</small>	PLAN ANUAL DE BIENESTAR ORGANIZACIONAL 2016	
	AREA: MEJORAMIENTO CONTINUO	
ELABORÓ	REVISÓ	ABROBÓ

5.4 La priorización y valoración de las necesidades se hará en el último trimestre del año para que sea implementada al año siguiente.

5.5 Se debe designar un presupuesto anual para cubrir las necesidades a atender en el desarrollo y ejecución del programa de Bienestar.

6. ACTIVIDADES

Nº.	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Formatos
1	Identificación de las Necesidades	<p>Por medio de diferentes canales de suministro de información, la Profesional Universitaria del área Administrativa y la Líder de Transformación Cultural realizarán actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de Encuestas • Medición de Clima Organizacional • Comités Primarios. • Buzón del Cliente Interno • Evaluación de Competencias <p>Con el objetivo de identificar las necesidades de Bienestar de los colaboradores del Hospital Local de Piedecuesta</p>	Profesional Universitaria del área administrativa	
2	Valoración y Priorización	Se priorizan las necesidades, atendiendo la disponibilidad de los recursos y se elabora el plan de acción de bienestar e incentivos, estas necesidades se priorizarán bajo la matriz de riesgo, costo y volumen.	Profesional Universitaria del área administrativa y Líder de Transformación Cultural	N/A
3	Aprobación	La Profesional Universitaria del área administrativa, y la Gerencia del Hospital Local de Piedecuesta revisarán la información enviada por las empresas contratistas y validará la viabilidad de dichas actividades con base en las necesidades del talento humano y de la organización	Profesional Universitaria del área administrativa Y Empresas tercerizadas	N/A
4	Socialización	La Profesional universitaria del área administrativa realiza la respectiva socialización del programa de bienestar con	Profesional Universitaria del área administrativa Y	Ficha de Asistencia



**PLAN ANUAL
DE BIENESTAR ORGANIZACIONAL
2016**

AREA: MEJORAMIENTO CONTINUO

ELABORÓ	REVISÓ	ABROBÓ

Nº.	Actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Formatos
		las empresas contratistas, con el objetivo de iniciar en conjunto las actividades programadas.	Empresas Tercerizadas	
5	Solicitud de Requisitos Contractuales	EL área jurídica realiza la invitación a participar de la contratación pública para que oferten servicios bajo las características de la institución.	Área Jurídica	
6	Verificación y validación de la propuesta	La Profesional Universitaria del área administrativa junto con el equipo jurídico Verificar que lo que está plasmado en los pliegos contractuales se ajuste a los requerimientos definidos por el Hospital Local de Piedecuesta	Profesional Universitaria del área administrativa	
7	Implementación del Programa de Bienestar	Junto con las empresas contratistas y las cajas de compensación Se da inicio a las actividades programadas, en pro y beneficio de los colaboradores del Hospital Local de Piedecuesta.	Profesional Universitaria del área administrativa	N/A
8	Generar el plan	El plan de Bienestar se articulara con las empresas contratistas, el Hospital Local de Piedecuesta genera un plan para el personal de libre nombramiento y remoción y solicitará a las empresas contratistas el respectivo programa de bienestar.	Profesional Universitaria del área administrativa Y Empresas tercerizadas	Cronograma

7. DOCUMENTOS REFERENCIADOS:

- Decreto 1072 / 2015
- Ley 1562 / 2012
- Resolución 312 / 2013



ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
CRONOGRAMA DE BIENESTAR

Página 1 de 1
Emitido a: U.F. Gestión Administrativa y Financiera.
Ver. 0

Vigencia del programa		Año 2016																					
ASPECTO	ACTIVIDAD	ALCANCE	FECHA																				
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC									
SOCIAL	Cumpleaños Hospital	Colaboradores del Hospital.																					
	Celebración día de la Mujer	Celebrar las fechas especiales definidas por el Hospital.	Colaboradores del Hospital.																				
	Celebración Amor y Amistad		Colaboradores del Hospital.																				
	Celebración Día de los niños		Niños y niñas hijos de Colaboradores del Hospital.																				
EDUCACION	Plan de Capacitación	Establecer entrenamiento y capacitación en los temas para el mejoramiento de competencias.	Colaboradores del Hospital.																				
SALUD	Brigadas de Salud al personal de Nómina.	Realizar tamizaje visual, actividades de relajación entre otras.	Funcionarios del Hospital.																				

Elaborado por: EDWIN GUERRERO Profesional Universitario del área Administrativa

Enero 14 de 2016